

Ver Res. E-1402/81

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1981.-

Visto el presente expediente N° 304.995/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se solicita autorización para efectuar una contratación directa con el objeto de lograr la provisión de mano de obra y materiales para efectuar el revoque y pintado en laterales y contrafrente del edificio de la calle Cangallo N° // 2455 de esta Capital, y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 33/81,

SE RESUELVE:

- 1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a efectuar la contratación directa pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 10/11.-
- 2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 174.300.000.-), destinados a atender el gasto emergente de la contratación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-
- 3°) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

b.m
A